Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20254300014219

Pública ■ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 08-05-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO
CONTRATISTA:	EXPRESSERVICES S.A.S
CONTRATO No.:	20231136
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO
PLAZO:	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	15 de diciembre 2023
PRÓRROGA:	Prorroga No.1: por seis (6) meses suscrita el 10 diciembre 2024.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de junio 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO*:*	El valor del contrato es por la suma **de MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.061.004.000,00)**, IVA incluido, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	Adición 1: **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($562.626.843,34) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato es por la suma **MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.623.630.843,34),** incluido IVA, así como todos los gastos, garantías, demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PÓLIZA	**Póliza de seguros JMALUCELLI TRAVELERS No. 2052114 Anexo 1** Vigencias: Cumplimiento: del 01/12/2023 al 01/08/2025 Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2023. **Póliza de seguros JMALUCELLI TRAVELERS No. 2052114 Anexo 3** Vigencias:

	Cumplimiento: del 03/12/2023 al 15/02/2026 Fecha de aprobación: 13 de febrero de 2025. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual SURA No. 900001015637** Vigencias: 28 de julio 2025. Fecha de aprobación: 13 de febrero de 2025.
SUPERVISOR – ENTerritorio S.A.	Andrés Camilo Cárdenas Velez Supervisor- Gerente Grupo de Servicios Administrativos.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Nombre o razón social.	N/A	N/A	N/A

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	N/A
SUBGERENCIA	N/A
GERENTE DE UNIDAD	N/A
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El día 01 de diciembre 2023, ENTerritorio S.A. y EXPRESSERVICES S.A.S suscribieron el Contrato de Arrendamiento No. 20231136 el cual tiene por objeto: "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO".

El plazo de ejecución se estableció en un término de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el acta de inicio se suscribió el **15 de diciembre de 2023.**

El valor del contrato inicial fue por la suma de **MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.061.004.000,00),** IVA incluido, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Durante la ejecución contractual se suscribió la siguiente modificación, adición y prórroga No. 1:

1. El día 10 de diciembre de 2024 se suscribió la modificación; adición y prórroga No. 1, quedando de la siguiente manera:

 "PRIMERO - PRÓRROGA: *Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato* ***No. 20231136,*** *por SEIS (6) meses hasta el* ***15 de junio de 2025.***

 PARAGRAFO NO 1*: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales por conceptos de lucro cesante, ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.*

 SEGUNDO - ADICIÓN*: Adicionar el valor del* ***Contrato No. 20231136*** *en la suma de* ***QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS*** *(****$562.626.843,34) M/CTE****, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.*

 TERCERO - MODIFICACIÓN*: Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar del documento de comunicación de aceptación de la oferta, las siguientes cláusulas del Contrato* ***No. 20231136****:*

 a) ***CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO****: la cual quedará de la siguiente manera:*

 "El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de ***DIECIOCHO (18) MESES****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

 b) ***CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO****: la cual quedará de la siguiente manera:*
 El valor total del contrato corresponde a la suma de ***MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.623.630.843,34),*** *incluido IVA, así como todos los gastos, garantías, demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

 CLÁUSULA SEXTA VALOR MENSUAL DE CANON: *la cual quedará de la siguiente manera:*

 "El canon mensual del arrendamiento es por valor de ***OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($88.417.000) M/CTE*** *incluido* ***IVA****, según oferta presentada en su momento por el contratista para la vigencia 2023 y 2024, la cual se relaciona a continuación:*

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
				A	B	C	D = (B+C)	E = (A*D)
1	Canon de arrendamiento	Canon de arrendamiento de una bodega para almacenamiento del archivo central e histórico de ENTerritorio, en la ciudad de Bogotá. El inmueble dispuesto para arrendamiento debe ser exclusivo para ENTerritorio. Ver especificaciones técnicas	MES	12	$ 74.300.000,00	$ 14.117.000,00	$ 88.417.000,00	$ 1.061.004.000,00
VALOR TOTAL								$ 1.061.004.000,00

*Para la vigencia 2025, el canon mensual de arrendamiento es por el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTE PESOS ($93.722.020) M/CTE** incluido **IVA**, según oferta presentada en su momento por el contratista para la vigencia."*

a) ***CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:** la cual quedará de la siguiente manera:*

***"**La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio pagará al ARRENDADOR el valor total del canon del contrato, mediante DIECINUEVE (19) pagos mensuales anticipados, los primeros cinco (5) días de cada mes, previa presentación de la respectiva factura o el correspondiente documento equivalente, y la certificación del cumplimiento del contrato, por parte del supervisor designado por ENTerritorio."*

***CUARTO - AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el **Contrato No. 20231136**, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a la firma de la modificación.*

***QUINTO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas estipuladas en el **Contrato No. 20231136** que no contravengan lo establecido en el presente documento, continuarán vigentes.*

***SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente novedad contractual se perfeccionará con la firma de las partes a la presente novedad y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente. (…)"*

De conformidad con la ejecución del contrato, el balance financiero a la fecha de la presente solicitud es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO CONTRATO 20231136		
PLAZO	**Hasta el 15 de diciembre 2024**	
VALOR INICIAL	**$ 1.061.004.000**	
VALOR ADICIÓN No.1	**$562.626.843,34**	
VALOR TOTAL	**$1.623.630.843,34**	
No. Desembolso	**Periodo desembolso**	**Valor**
20234300433922	15 AL 31 DICIEMBRE DE 2023	$47.155.733,34

20244300000000	1 AL 31 DE ENERO DE 2024	$88.417.000,00
20244300000000	1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	$88.417.000,00
20244300000000	1 AL 31 DE MARZO DE 2024	$88.417.000,00
202461010091603	1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$88.417.000,00
202461010113973	2 AL 31 DE MAYO DE 2024	$88.417.000,00
202461010139933	1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$88.417.000,00
202461010166533	1 AL 31 DE JULIO DE 2024	$88.417.000,00
202461010197813	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	$88.417.000,00
202461010227343	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$88.417.000,00
202461010253263	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$88.417.000,00
202461010282393	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$88.417.000,00
202461010317493	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	$88.417.000,00
202561010008673	1 AL 31 DE ENERO 2025	$93.722.020,00
202561010027253	1 AL 28 DE FEBRERO 2025	$93.722.020,00
202561010063913	01 AL 31 DE MARZO 2025	$93.722.020,00
202561010082483	01 AL 30 DE ABRIL 2025	$93.722.020,00
TOTAL, PAGADO		**$ 1.483.047.813,34**
SALDO DEL CTO A LA FECHA		**$ 140.583.030,00**
EN TRAMITE DE PAGO	01 AL 31 DE MAYO 2025	$93.722.020,00
Valor pendiente por pagar del 01 al 15 de junio 2025		**$ 46.861.010,00**
TOTAL, PENDIENTE POR PAGAR		**$ 140.583.030,00**

La información del resumen general del balance financiero tenemos que:

Contrato No.	20231136
Valor total	**$1.623.630.843,34**
Valor ejecutado a la fecha	**$ 1.483.047.813,34**
Valor pendiente por ejecutar	**$ 140.583.030,00**
Porcentaje de ejecución	91,34%

Conforme con los antecedentes expuestos, el Contrato a la fecha de la presente solicitud se encuentra vigente y con un saldo sin ejecutar por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS M/CTE ($ 140.583.030,00)** y EXPRESSERVICES S.A.S, ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato 20231136.

JUSTIFICACIÓN

Realizando un análisis del balance económico del contrato y teniendo en cuenta la fecha de terminación actual, es decir el próximo **15 de junio de 2025**, se considera pertinente solicitar una adición y prórroga al Contrato **No. 20231136**, con base en los siguientes hechos:

ENTerritorio S.A no cuenta con el espacio físico suficiente en sus instalaciones que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el almacenamiento de los 13.734 metros lineales de documentos, por lo cual, surge la necesidad de continuar con el contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado al depósito de sus archivos, acorde a las especificaciones técnicas consignadas en el Acuerdo No. 049 de 2000 y el Acuerdo 008 de 2014 expedidos por el Archivo General de Nación. Así las cosas, la Empresa requiere seguir contando con una bodega no mayor a 14.5 kilómetros de distancia de la sede central de ENTerritorio S.A, con el fin de tener la documentación de manera oportuna, mejorando el acceso de los archivos y el tiempo de respuesta para la consulta de estos.

Por las razones expuestas, se requiere seguir contando con el arrendamiento de la bodega, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de conservación de la documentación que produce diariamente ENTerritorio S.A y la documentación de "FONADE".

Cabe resaltar que, en la sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitución resaltó que:

> *"(…) el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.".*

Así mismo, el Consejo de Estado ha indicado respecto de los conceptos de adición y modificación en los contratos estatales (concepto con el radicado No. 2.148 de 23 de agosto de 2013):

> *"(…) la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato (…)".*

En virtud de lo anterior, resulta viable realizar la modificación contractual teniendo en cuenta que, la novedad solicitada está comprendida en el objeto contractual y son requeridos para la debida ejecución del contrato, en razón a que la prórroga y adición del contrato de arrendamiento de la Bodega es necesaria para el almacenamiento, custodia y demás actividades relacionadas con el archivo central e histórico de la Empresa.

Bajo este contexto, en razón a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios **No. 20231136**, el **15 de junio de 2025**, el Grupo de Servicios Administrativos considera pertinente y oportuno suscribir una adición y prórroga al mencionado contrato, con el fin de continuar garantizando el arrendamiento de la bodega del Archivo Central e Histórico de la Empresa, proyectado de la siguiente forma:

- Para cubrir los cánones de arrendamiento por SEIS (6) meses hasta el 15 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

PROYECCIÓN NOVEDAD CONTRACTUAL	CANON MENSUAL	VALOR TOTAL CON IVA
16 de junio a 30 de junio 2025	$93.722.020,00	$ 46.861.010,00
Valor a pagar 1 de julio al 30 de noviembre 2025	$93.722.020,00	$ 468.610.100,00
Valor a pagar del 01 de diciembre	$93.722.020,00	$ 46.861.010,00
VALOR A ADICIONAR SEIS (6) MESES		**$ 562.332.120,00**

Así las cosas, adicionando la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTOVEINTE PESOS** (**$562.332.120,00) M/CTE,** incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato**,** se logra garantizar el servicio hasta el **15 de diciembre de 2025;** teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato actualmente tiene como fecha de terminación actual el próximo el **15 de junio de 2025**, se considera pertinente y oportuno ampliar el plazo de ejecución del mismo por **SEIS (6) meses**, con el fin de garantizar el arrendamiento de la bodega del archivo central e histórico de la empresa.

Finalmente, es del caso precisar que la presente novedad contractual no supera el 100 % del valor del Contrato inicial expresado en SMLMV, de conformidad con el numeral 45 del Capítulo VII del Manual de Contratación de la Empresa (M-PR-01, Versión 2), el cual indica:

> *"(…) CAPÍTULO VII Ejecución Contractual (…)* ***45. Modificaciones, suspensiones, prórrogas y adiciones de recursos:*** *(…) No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría. (…)".*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.061.004.000**
VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2023	914,6586
VALOR MAXIMO PARA ADICIONAR EXPRESADO EN SMLMV (100%)	914,6586
VALOR ADICIÓNAR No 1.	**$562.626.843,34**
VALOR ADICIÓN No.1 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2024	432,7898
VALOR ADICIÓNAR No 2	**$ 562.332.120,00**
VALOR ADICIÓN No.2 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2025	395,0348
TOTAL ADICIONADO SMLMV	827,8246

Es importante resaltar que la anterior proyección y la presente novedad contractual fue debidamente informada y aceptada por el Contratista como se evidencia en los anexos a este documento.

Para la solicitud se anexan los siguientes documentos:

• Comunicación escrita en la cual se manifiesta la aceptación de la adición y prórroga.
• Certificado de Disponibilidad presupuestal

• Certificado de existencia y representación legal actualizado.
• F-RI-01 Solicitud de Vinculación.
• Verificación en listas vinculantes y restrictivas.
• Certificado REDAM representante legal.
• Aprobación Presidencia.

SOLICITUD

Por las razones expuestas, se solicita:

PRIMERO - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato **No. 20231136,** por SEIS (6) meses hasta el **15 de diciembre de 2025.**

PARAGRAFO No. 1: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales por conceptos de lucro cesante, ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

SEGUNDO - ADICIÓN: Adicionar al valor del **Contrato No. 20231136** la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($562.332.120,00) M/CTE,** incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.

TERCERO - MODIFICACIÓN: Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar del documento de comunicación de aceptación de la oferta, las siguientes cláusulas del Contrato **No. 20231136**:

a) **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**: la cual quedará de la siguiente manera:

"El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **VEINTICUATRO *(24) MESES***, *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

b) **CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: la cual quedará de la siguiente manera:

"El valor total del contrato corresponde a la suma de ***DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.185.962.963,34),*** *incluido IVA, así como todos los gastos, garantías, demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato*

c) **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:** la cual quedará de la siguiente manera:

"*La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio pagará al ARRENDADOR el valor total del canon del contrato, mediante VEINTICUATRO (24) pagos mensuales anticipados, los primeros cinco (5) días de cada mes, previa presentación de la respectiva factura o el correspondiente documento equivalente, y la certificación del cumplimiento del contrato, por parte del supervisor designado por ENTerritorio."*

CUARTO – AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías que amparan el Contrato No. 20231136, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

QUINTO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato No. 20231136 que no hayan sido objeto de modificación continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente novedad contractual se perfeccionará con la firma de las partes a la presente novedad y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente.

ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ Supervisor	**ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ** Gerente del Grupo de Servicios Administrativos.	**MÓNICA DUARTE ORTIZ** Subgerente Administrativo (E)

Proyectó: Juan Camilo Rey / Contratista Grupo de servicios Administrativos.

Revisó: Sonia Nathalie Castaño Morales / Contratista Subgerencia Administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004304** **Fecha Exp: 14/05/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 562,332,120.00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN CTO 20231136 CON OBJETO ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
MUEBLES E INMUEBLES VIGENCIA ACTUAL	21104011	004300 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	$562,332,120.00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Monica Duarte Ortiz / 05/13/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 05/14/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 05/14/2025

Bogotá D.C., mayo 08 de 2025

ADM-2025-0063

Señores

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRIOTIAL-ENTERRITORIO
Atn. Grupo de Servicios Administrativos
Gerencia
Cl. 26 No. 13-19
Bogotá

***Asunto: Aceptación de Adición y Prorroga al Contrato No.* 20231136**

Respetados Señores:

*Recibida su comunicación, manifiesto la Aceptación expresa de suscribir la Adición y Prórroga al contrato N°***20231136,** *cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO",** y teniendo como base que el valor mensual del arrendamiento actual es de $93.722.020 IVA incluido, así:*

DETALLE	PERIODO	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	TOTAL
EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTO' RICO DE ENTERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA'	Junio 16 a junio 30 de 2025	$ 39.379.000	$ 7.482.010	$ 46.861.010
	Julio 01 a noviembre 30 de 2025	$ 393.790.000	$ 74.820.100	$ 468.610.100
	Diciembre 01 a diciembre 15 de 2025	$ 39.379.000	$ 7.482.010	$ 46.861.010
TOTAL		**$ 472.548.000**	**$ 89.784.120**	**$ 562.332.120**

Con lo anterior se acepta una Adición por valor de Quinientos sesenta y dos millones tres cientos treinta y dos mil ciento veinte pesos m/cte. ($562.332.120) y una prórroga por 6 meses.

Por tal motivo solicitamos a ustedes muy respetuosamente adelantar los tramites y la documentación correspondiente a la adición y prórroga.

Atentamente,

ENRIQUE BARRIGA AFANADOR
C.C. 19.481.205 de Bogotá
Representante Legal
EXPRESSERVICES S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXPRESSERVICES SAS
Nit: 900.280.994-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01892399
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 63B No.23-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: enriqueba@expresserviceslta.co
Teléfono comercial 1: 6017812570
Teléfono comercial 2: 3213737843
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 63B No. 23-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: enriqueba@expresserviceslta.co
Teléfono para notificación 1: 6017812570
Teléfono para notificación 2: 3213737843
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1362 del 28 de abril de 2009 de Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2009, con el No. 01293395 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EXPRESSERVICES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30-2021 del 20 de septiembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021, con el No. 02750925 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXPRESSERVICES LTDA a EXPRESSERVICES SAS.

Por Acta No. 30-2021 del 20 de septiembre de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Octubre de 2021 , con el No. 02750925 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EXPRESSERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02785387 de fecha 26 de enero de 2022 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 4495 de fecha 16 de noviembre de 2021 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad tendra por objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados en cualquier parte del territorio de la republica de colombia o el extranjero, a las sig actividades: 1). prestar los servicios de operador logistico, de transporte almacenaje y distribucion utilizando para ello la infraestructural fisica, tecnologica y los sistemas de informacion propiosoajenos con empresas debidamente habilitadas, con el fin de satisfacer las requerimientos de los clientes. 2) otras actividades complementarias al transporte 3). tener facultades de comercializadora internacional que pueda efectuar operaciones de comercio exterior, exportar todo tipo de bienes y servicios de cualquier nacionalidad, orientar actividades de promocion y comercializacion de productos nacionales en el mercado internacional, importacion de bienes e insumos para abastecer el mercado interno o para transformarlos. 4). realizar la apertura o registro de la sociedad y podra conformar oficinas de representacion comercial y subsidiarias fuera del pais ajustandose a las normas legales que regulan este tipo de asocio en cada estado o pais donde se requiera, 5) las actividades relacionadas con la gestion documental, archivo documental, digitalizacion documental, custodia documental, suminstro de personal para labores u oficios que tengan que ver con el negocio de gestion documental y todo lo relacionado con el desarrollo de la gestion documental 6). prestar los servicios de negocios digitales, para la aplicación de tecnologias digitales en la trasnformacion de negocios, tales mensajeria electronica certificada, mensajeria sms, firmas digitales, entre otros. 7).prestacion del servicio de transporte de carga, de bienes de cualquier tipo por el medio que fuere dentro del pais de acuerdo con las normas establecidas en el codigo de comercio colombiano y en el exterior, conforme a las regulaciones del pacto andino, el acuerdo de cartagena, el pacto de varsovia y demas tratados que suscriba colombia para tales efectos; intermediacion del servicio de carga y la estructuracion de una red multimodal para prestar el servicio de paqueteo y/o carga. 8) consultoria, asesoria y servicio directo en el montaje, administracion y sistematizacion de centros de correspondencia, oficinas de call center y oficinas de contac center. 9). capacitacion en logistica, manejo y administracion de bases de datos, telemercadeo, actualizacion de la informacion, direcciones, telefonos, televentas, call center. 10). prestar los servicios de logistica para el embalaje y empaque de mercaderia, paqueteria y carga. 11) prestacion de servicios y sumnistro de personal especializado en labores postales, por el sistema de outsourcing, tales como mensajeros(as) motorizados, a pie, patinadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conductores, recepcionistas tramitadores, operadores y otros oficios que tengan relacion directa o indirecta con el negocio postal, manejo de la correspondencia e informacion. 12) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extrajeras en cumplimiento de su objeto social 13) prestacion del servicio de impresion variable de extractos, facturas, correos directos. folletos, carnets, catalogos, efiches, escaneo de firmas, escaneo de documentos, rotulos adesivos, fotocopias, anillado, empastado, artes finales, diseño, diagramacion, creacion de piezas publicitarias, publicidad exterior, señalizacion interna y externa, importacion y comercializacion de productos promocionales, papel en todas sus presentaciones insumos para impresion tintas. 14).importacion, exportacion, comercializacion y suministro por venta o alquiler de productos de informatica, sofware, hadware, cableado estructurado, redes alambricas o inlambicas relacionados con el desarrollo tecnologico empresarial. 15) importacion, y comercializacion, de suminstro por venta o alquiler de equipos mecanicos, industriales, automaticos de impresión, maquinas empacadoras, plegadoras, pegadoras, escaner de diferentes tipos modalidades, representacion comercial de otras sociedades nacionales o extranjeras con fines comerciales. 16) adquirir o tomar parte en sociedades o compañias constituidas y hacerse cargoglios negocios de otras empresas para la realizacion de sur objeto social. 17) la sociedad podra ejecutar las operaciones de manera directa, o participar como socia en otras empresas o asociarse con personas nacionales o extranjeras o conformars consorcios, uniones temporales, alianzas estrategicas o cualquier otra clase de asociacion permitida en la ley con fines comerciales. 18) participar como oferente en todo tipo de licitaciones, concursos de precios y ofertas, sean publicas of privadas, con destino: a particulares o entidades publicas. oficiales, en los ambitos internacionales, nacionales, o municipales o de cualquier otro indole. 19) prestar los servicios de administracion custodia, bodegaje de archivo fisico y medios magneticos en bodegas especializadas para este poroceso en sitios propios o arrendados. 20) asi mismo podra gravar, comprar, enajenar, arrendar, o permutar, usufructuar bienes muebles e inmuebles; 21) invertir capital en acciones, bonos, titulos valores, 22) celebrar contratos de mandato comercial, celebrar contratos con personas naturales, juridicas de naturaleza publica o privada, contratos de mutuo acuerdo, constituir garantias personales, hipotecarias, girar, endosar, descontar, instrumentos negociables: adquirir y negociar creditos de cualquier indole en moneda nacional o extranjera, dentro y fuera del pais. 23) se podra inscribir como exportadora e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importadora para la compraventa, importacion, exportacion yio permuta de los productos elaborados en el pais y en el extranjero comercializar, importar, exportar, representar, asesorar, a sociedades que asi lo requieran. 24) realizar cualquier tipo de operación en la moneda nacional o extranjera. 25)- adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion. 26) la sociedad podra realizar todas las operaciones de licito comercion vinculadas al objeto de la misma, sin limitacion alguna, teniendo al efecto plena capacidad legal de igual manera podra hacer parte de sociedades anonimas, sociedades por acciones simples o de responsabilidad limitada. 27)-prestar servicios integrales de gestion y administracion de cobranzas juridicas y prejuridicas, recuperacion de cartera, admnistracion de bienes muebles e inmuebles, administracion comercial, estudio de proyectos, asesoria a inversionistas, asesorias profesionales, asesorias eni informatica supervision empresarial, administracion tecnica prestacion de servicios profesionales. 28) representaciones comerciales, desarrollo empresarial, asesorias laborales. 29) venta y arriendo de bienes muebles e inmuebles, 30). venta de materiales y articulos de oficina venta servicios y valores comerciales. 31) las actividades integradas en el objeto social podran ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social analogo. 32)- la sociedad podra llevar a cabo, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar toda clase de actos y contratos ajustados al derecho.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación legal de EXPRESSERVICES S.A.S., estarán a cargo de una persona natural que se denominará Representante Legal. El Representante Legal tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal está autorizado para ejecutar todos los negocios, actos y contratos necesarios para el desarrollo del Objeto Social de EXPRESSERVICES S.A.S., así como los conexos o relacionados con el mismo. El Representante Legal podrá ejercer sus funciones sin límite de cuantía. El Representante Legal Suplente gozará de las mismas facultades del Representante Legal en su ausencia o cuando éste así lo autorice.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30-2021 del 20 de septiembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02750925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Enrique Barriga Afanador	C.C. No. 19481205

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Blanca Alcira Beltran Castro	C.C. No. 51710599

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 789 del 19 de marzo de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01370363 del 23 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3363 del 5 de octubre de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01426839 del 5 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3363 del 5 de octubre de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01426842 del 5 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3363 del 5 de octubre de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01426846 del 5 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3094 del 14 de junio de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01741523 del 21 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3299 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01828929 del 24 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 772 del 14 de febrero de 2018 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02305205 del 22 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0011 del 13 de enero de 2020 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	02544536 del 22 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 30-2021 del 20 de septiembre de 2021 de la Junta de Socios	02750925 del 7 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 34 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03002453 del 31 de julio de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 38 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03122137 del 27 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 39 del 16 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03175764 del 8 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229
Actividad secundaria Código CIIU: 5320
Otras actividades Código CIIU: 6810, 9101

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.318.030.092

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de junio de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2025 Hora: 09:14:59
Recibo No. AA25814319
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25814319BBB0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Dr. Luis Ernesto Flórez Simanca
Asesor Jurídico con AO de la Subgerencia de Operaciones

REFERENCIA: Modificación y prórroga al contrato **N°20231136** con el contratista **EXPRESSERVICES S.A.S,** cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO"**

Teniendo en cuenta la novedad contractual remitida al Grupo de Planeación Contractual de parte del grupo de Servicios Administrativos, relacionada con el contrato **N°20231136** de la referencia, cuyo objeto es **"GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S. A.,** cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CEN-TRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO"**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 " Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la modificación al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El grupo de Servicios Administrativos, solicita la prórroga y adición al contrato **N°20231136**, manifestando lo siguiente:

(…)

*Realizando un análisis del balance económico del contrato y teniendo en cuenta la fecha de terminación actual, es decir el próximo **15 de junio de 2025**, se considera pertinente solicitar una adición y prórroga al Contrato **No. 20231136**, con base en los siguientes hechos:*

ENTerritorio S.A no cuenta con el espacio físico suficiente en sus instalaciones que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el almacenamiento de los 13.734 metros lineales de documentos, por lo cual, surge la necesidad de continuar con el contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado al depósito de sus archivos, acorde a las especificaciones técnicas consignadas en el Acuerdo No. 049 de 2000 y el Acuerdo 008 de 2014 expedidos por el Archivo General de Nación. Así las cosas, la Empresa requiere seguir contando con una bodega no mayor a 14.5 kilómetros de distancia de la sede central de ENTerritorio S.A, con el fin de tener la documentación de manera oportuna, mejorando el acceso de los archivos y el tiempo de respuesta para la consulta de estos.

Por las razones expuestas, se requiere seguir contando con el arrendamiento de la bodega, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de conservación de la documentación que produce diariamente ENTerritorio S.A y la documentación de "FONADE".

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

Cabe resaltar que, en la sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitución resaltó que:

> *"(…) el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.".*

Así mismo, el Consejo de Estado ha indicado respecto de los conceptos de adición y modificación en los contratos estatales (concepto con el radicado No. 2.148 de 23 de agosto de 2013):

> *"(…) la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato (…)".*

En virtud de lo anterior, resulta viable realizar la modificación contractual teniendo en cuenta que, la novedad solicitada está comprendida en el objeto contractual y son requeridos para la debida ejecución del contrato, en razón a que la prórroga y adición del contrato de arrendamiento de la Bodega es necesaria para el almacenamiento, custodia y demás actividades relacionadas con el archivo central e histórico de la Empresa.

Bajo este contexto, en razón a la fecha de terminación del contrato de arrendamiento ***No. 20231136****, el* ***15 de junio de 2025****, el Grupo de Servicios Administrativos considera pertinente y oportuno suscribir una adición y prórroga al mencionado contrato, con el fin de continuar garantizando el arrendamiento de la bodega del Archivo Central e Histórico de la Empresa, proyectado de la siguiente forma:*

- *Para cubrir los cánones de arrendamiento por SEIS (6) meses hasta el 15 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:*

PROYECCIÓN NOVEDAD CONTRACTUAL	***CANON MENSUAL***	***VALOR TOTAL CON IVA***
16 de junio a 30 de junio 2025	*$93.722.020,00*	*$ 46.861.010,00*
Valor a pagar 1 de julio al 30 de noviembre 2025	*$93.722.020,00*	*$ 468.610.100,00*
Valor a pagar del 01 de diciembre al 15 de diciembre	*$93.722.020,00*	*$ 46.861.010,00*
VALOR A ADICIONAR SEIS (6) MESES		***$ 562.332.120,00***

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

*Así las cosas, adicionando la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($562.332.120,00) M/CTE,** incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato**,** se logra garantizar el servicio hasta el **15 de diciembre de 2025;** teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato actualmente tiene como fecha de terminación actual el próximo el **15 de junio de 2025**, se considera pertinente y oportuno ampliar el plazo de ejecución del mismo por **SEIS (6) meses**, con el fin de garantizar el arrendamiento de la bodega del archivo central e histórico de la empresa.*

Finalmente, es del caso precisar que la presente novedad contractual no supera el 100 % del valor del Contrato inicial expresado en SMLMV, de conformidad con el numeral 45 del Capítulo VII del Manual de Contratación de la Empresa (M-PR-01, Versión 2), el cual indica:

> *"(…) CAPÍTULO VII Ejecución Contractual (…) **45. Modificaciones, suspensiones, prórrogas y adiciones de recursos:** (…) No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría. (…)".*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***$ 1.061.004.000***
VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2023	*914,6586*
VALOR MAXIMO PARA ADICIONAR EXPRESADO EN SMLMV (100%)	*914,6586*
VALOR ADICIÓNAR No 1.	***$562.626.843,34***
VALOR ADICIÓN No.1 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2024	*432,7898*
VALOR ADICIÓNAR No 2	***$ 562.332.120,00***
VALOR ADICIÓN No.2 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2025	*395,0348*
TOTAL ADICIONADO SMLMV	*827,8246*

Es importante resaltar que la anterior proyección y la presente novedad contractual fue debidamente informada y aceptada por el Contratista como se evidencia en los anexos a este documento.

Respecto a los valores de la propuesta de la novedad de adición y prórroga remitida por el contratista, el Grupo Planeación Contractual realizó la validación frente a los precios contractuales del canon mensual previsto en el, los cuales se mantienen sin cambio. En consecuencia, se confirma que esta cumple respecto a lo mencionado en la carta de aceptación remitida por el contratista ADM-2025-0063, de fecha 08 de mayo de 2025.

Por lo anterior, para continuar con la ejecución del contrato, la supervisión manifiesta la necesidad de adicionar recursos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($562.332.120,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos y seguros a que haya lugar, costos de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

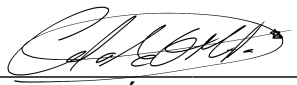
icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

legalización, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su ejecución para ejecutar el contrato conforme a la prórroga por **SEIS (6) MESES**, hasta el 15 de diciembre del 2025.

Así mismo, el contratista **EXPRESSERVICES S.A.S,** mediante comunicado de 08 de mayo de 2025, manifiesta las condiciones para la aceptación de la modificación y prórroga, a lo cual el grupo de Servicios Administrativos avala dichas condiciones de modificación y prórroga a través del formato F-PR-07 suscrito por la supervisión del Contrato.

Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,



19/05/2025

CAMILO ANDRÉS ORTIZ MOTTA
Gerente Planeación Contractual

Elaboró: Fernando Javier Ulloa Tachack – Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso – Profesional del Grupo Planeación Contractual 19/05/2025
Revisó: Juan Carlos Vargas Bareiro – Abogado Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Outlook

RV: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CTO 20231136 BODEGA ACH

Desde Sonia Nathalie Castaño Morales <scastano@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 10:20
Para Juan Camilo Rey Sardoth - Contratista <jrey@enterritorio.gov.co>
CC Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>

PSI

Sonia Nathalie Castaño Morales
Contratista
Subgerencia Administrativa
scastano@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros

aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Sonia Nathalie Castaño Morales <scastano@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 15:24
Para: Juan Camilo Rey Sardoth <jrey@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CTO 20231136 BODEGA ACH

Cordial saludo,

Remito para tu conocimiento.

Atentamente,

Sonia Nathalie Castaño Morales
Contratista
Subgerencia Administrativa
scastano@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web

www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 15:02
Para: Sonia Nathalie Castaño Morales <scastano@enterritorio.gov.co>; Marcela Calderon Riascos <mcaldero2@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CTO 20231136 BODEGA ACH

Buenas tardes,

Les comparto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Martha Consuelo Tinoco Pacheco
Contratista
Subgerencia Administrativa
mtinoco@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud

frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de abril de 2025 2:46 p. m.
Para: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>
CC: Andres Camilo Cardenas Velez <acarden1@enterritorio.gov.co>; Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CTO 20231136 BODEGA ACH

Cordial saludo,

Dra., Monica, apruebo adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato 20231136 cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO",* de conformidad con la siguiente información:

PROVEEDOR	**OBJETO**	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**ADICIÓN N.1**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL**	**VALOR PARA ADICIONAR**	**FECHA PRORROGA**
EXPRESSERVICES SAS	*"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO".*	$1.061.004.000	$ 559.679.610	$1.620.683.610	15 DE JUNIO 2025	**$ 562.332.120**	**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE (6 MESES)**

Atentamente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de abril de 2025 10:31 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Andres Camilo Cardenas Velez <acarden1@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CTO 20231136 BODEGA ACH

Dra Nohora buenos días.

De manera atenta solicito su autorización, para adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato 20231136 cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO",* de conformidad con la siguiente información:

PROVEEDOR	**OBJETO**	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**ADICIÓN N.1**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL**	**VALOR PARA ADICIONAR**	**FECHA PRORROGA**
EXPRESSERVICES SAS	*"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO".*	$1.061.004.000	$ 559.679.610	$1.620.683.610	15 DE JUNIO 2025	**$ 562.332.120**	**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE (6 MESES)**

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

Mónica Duarte Ortíz
Subgerente de Operaciones
mduarte1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Andres Camilo Cardenas Velez <acarden1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de abril de 2025 12:31 p. m.
Para: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>
CC: Juan Camilo Rey Sardoth <jrey@enterritorio.gov.co>
Asunto: NOVEDAD CONTRACTUAL CTO 20231136 BODEGA ACH

Buenas tardes doctora Mónica, le remito solicitud de aprobación para la presidente de la novedad contractual cto 20231136 de arrendamiento de la bodega de ACH con Expresservices SAS.

PROVEEDOR	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N.1	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	VALOR PARA ADICIONAR	FECHA PRORROGA
EXPRESSERVICES SAS	*"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO*	$1.061.004.000	$ 559.679.610	$1.620.683.610	15 DE JUNIO 2025	$ 562.332.120	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE (6 MESES)

	CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO".						

Se discrimina la adición de la siguiente manera:

DETALLE	PERIODO	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	TOTAL
EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE ENTERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Junio 16 a junio 30 de 2025	$ 39.379.000	$ 7.482.010	$ 46.861.010
	Julio 01 a noviembre 30 de 2025	$ 393.790.000	$ 74.820.100	$ 468.610.100
	Diciembre 01 a diciembre 15 de 2025	$ 39.379.000	$ 7.482.010	$ 46.861.010
TOTAL		**$ 472.548.000**	**$ 89.784.120**	**$ 562.332.120**

De igual manera, se informa que el contrato **NO** supera el 100% del valor inicial del contrato expresados en SMLMV.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.061.004.000**
VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2021	914,6586
VALOR MAXIMO PARA ADICIONAR EXPRESADO EN SMLMV (100%)	914,6586
VALOR ADICIÓN No 1.	**$562.626.843,34**
VALOR ADICIÓN No.1 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2024	432,7898
VALOR ADICIONAR No 2.	$ 562.332.120
VALOR ADICIÓN No.2 -- EXPRESADO EN SMLMV – AÑO 2025	395,0348
VALOR TOTAL ADICIONADO EN SMLMV	827,8246

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación por parte de Presidencia para prorrogar el contrato por seis (6) meses, es decir hasta el 15 de diciembre 2025 y adicionarlo por QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($ 562.332.120)

Cordialmente:

Andres Camilo Cardenas Velez

Gerente Grupo Administrativo
Grupo de trabajo de Servicios Administrativos
wcobos@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 20231136 – EXPRESSERVICES S.A.S

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 13/02/2025 12:48
Para dfernandez@expresservicesltda.co <dfernandez@expresservicesltda.co>
CC Paola Liseth Gaitán Herrera <pgaitan@enterritorio.gov.co>; Paola Andrea Neira Duarte <pneira@enterritorio.gov.co>; Juan Camilo Rey Sardoth <jrey@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (122 KB)
RE: Solicitud de revisión de póliza TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - Contrato 20231136 - ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1;

Bogotá, D.C.

Señores
EXPRESSERVICES S.A.S

REF: Legalización ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 20231136

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **13 DE FEBRERO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.


DETALLE DE LA GARANTÍA
X
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
Aprobación Pólizas ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 20231136 – EXPRESSERVICES S.A (...)
Diego Efrain Cespedes Parra
13/02/2025 12:42:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cerrar
Ver comentarios realizados
Aprobación Pólizas ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 20231136 – EXPRESSERVICES S.A.S



validación de póliza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2052114

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2052114** endoso **2**, con las siguientes caracteristicas a la fecha:

TOMADOR:	EXPRESSERVICES SAS
NIT:	900.280.994 - 0
ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO - NIT: 899999316
NIT:	899.999.316 - 1
BENEFICIARIO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO - NIT: 899999316
NIT:	899.999.316 - 1
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 324,726,168.00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 03-12-2024 hasta el 15-02-2026

OBJETO: CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO DE NOVEDADES EN EL CONTRATO, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. NUEVO VALOR CONTRATO $1.623.630.843,00 NUEVA VIGENCIA CONTRATO HASTA 15-06-2025 CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO SE ACLARA QUE SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN NO. 20231136 CUYO OBJETO ES EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ARRENDATARIO Y ESTE A RECIBIR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO, COMPRENDE EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD EN UNA BODEGA ESPECIALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
Cumplimiento del contrato	03-12-2024	15-02-2026	324,726,168.00	1,252,251.00

VALOR PRIMA NETA:	COP 1,252,252.00
GASTOS:	COP 0.00

JMALUCELLI TRAVELERS-Calle 98 # 21-50 Oficina 901
Tel: (601) 7945 770 - Bogotá, Colombia
jmtre@jmtrv.com.co
www.jmtrv.com.co

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2052114

FINANCIERA BIA

IVA:	COP 237,927.00
PRIMA TOTAL:	COP 1.490.179,88

Se expide la presente certificación a los 13 dias del Mes de febrero de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOM

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
900.488.151-3

JMalucelli TRAVELERS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2052114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2052114** endoso **3**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	EXPRESSERVICES SAS
NIT:	900.280.994 - 0
ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO - NIT: 899999316
NIT:	899.999.316 - 1
BENEFICIARIO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO - NIT: 899999316
NIT:	899.999.316 - 1
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 324,726,168.00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 03-12-2024 hasta el 15-02-2026

OBJETO: CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA PRESENTTE POLIZA QUEDANDO ASI CUMPLIMIENTO DESDE 15-12-2023 HASTA 15-02-2026 $324.726.168,60 CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO DE NOVEDADES EN EL CONTRATO, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. NUEVO VALOR CONTRATO $1.623.630.843,00 NUEVA VIGENCIA CONTRATO HASTA 15-06-2025 CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO SE ACLARA QUE SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN NO. 20231136 CUYO OBJETO ES EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ARRENDATARIO Y ESTE A RECIBIR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO, COMPRENDE EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD EN UNA BODEGA ESPECIALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
Cumplimiento del contrato	03-12-2024	15-02-2026	324,726,168.00	0.00

VALOR PRIMA NETA: COP 0.00

JMALUCELLI TRAVELERS-Calle 98 # 21-50 Oficina 901
Tel: (601) 7945774 - Bogotá, Colombia
jmtrv@jmtrv.com.co
www.jmtrv.com.co

JMalucelli TRAVELERS

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 12:34 p. m.
Para: dfernandez@expresservicesltda.co
CC: Paola Liseth Gaitán Herrera <pgaitan@enterritorio.gov.co>; Paola Andrea Neira Duarte <pneira@enterritorio.gov.co>; Juan Camilo Rey Sardoth <jrey@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 20231136 – EXPRESSERVICES SAS - ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA No 1

Buen dia

Bogotá, D.C.
Señores
EXPRESSERVICES SAS

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. **Vigencia del amparo de cumplimiento:** se debe ajustar la vigencia inicial de este amparo. La fecha que debe quedar registrada es la del acta de inicio, es decir, el **15 de diciembre de 2023**.

2. **Recibo de pago de prima:** es necesario incluir el recibo de pago correspondiente a la prima de la póliza de cumplimiento. Este documento debe ser emitido por la aseguradora y debe reflejar claramente el pago total de la prima de la garantía. No se considerará válido ningún documento que certifique que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.

3. **Póliza de Todo Riesgo Daño Material:** esta póliza será remitida para revisión a Fernando Ulloa. Si se identifican observaciones adicionales, serán comunicadas oportunamente.

Los ajustes, recibos de pago y/o certificados solicitados deben ser cargados en la plataforma de Secop II a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite de legalización.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud

frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de mayo de 2025, a las 22:44:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002809940
Código de Verificación	900280994025052422442O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de mayo de 2025, a las 22:43:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19481205
Código de Verificación	19481205250524224346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272248007

PIB
22:42:28

Bogotá DC, 24 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXPRESSERVICES LTDA identificado(a) con NIT número 9002809940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272247991

PIB
22:41:30

Bogotá DC, 24 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE BARRIGA AFANADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19481205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:46:31 PM horas del 24/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19481205**
Apellidos y Nombres: **BARRIGA AFANADOR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2025 10:49:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19481205** y Nombre: **ENRIQUE BARRIGA AFANADOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116496202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir